



Resolución Ministerial N° 0217-2008-ED

Lima, 14 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28649, se autoriza al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales para llevar a cabo un concurso público de nombramiento de profesores, a fin de que en estricto orden de méritos se cubra plazas orgánicas y presupuestadas generadas hasta la fecha de convocatoria del citado concurso en concordancia con la Ley General de Educación y demás normas aplicables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-ED, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28649, para el nombramiento en plazas vacantes de profesores de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, facultando al Ministerio de Educación a dictar las medidas complementarias que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del citado reglamento;

Que, en tal sentido, con la Resolución Ministerial N° 0542-2007-ED de fecha 26 de diciembre de 2007, se aprobó el cronograma para el concurso público autorizado por la Ley N° 28649, señalando que las instancias de gestión educativa descentralizada de manera prioritaria agilizarán las gestiones para la realización del concurso público autorizado por la Ley N° 28649;

Que, el cronograma aprobado, ha sido modificado por la Resolución Ministerial N° 0004-2008-ED publicada con fecha 11 de enero de 2008, en el Diario Oficial El Peruano; según la cual, dentro de la Tercera Etapa del citado cronograma, se encuentran las actividades 3.1 Inscripción de postulantes hasta el 30 de enero de 2008; 3.2 Publicación de Nómina de Postulantes Hábiles, hasta el 04 de febrero de 2008 y 3.7. Aplicación de la Prueba Eliminatoria, con fecha de inicio y fin, el 09 de marzo de 2008;

Que, por Resolución Ministerial N° 0142-2008-ED, se autorizó excepcionalmente la aplicación de una prueba eliminatoria el día jueves 13 de marzo de 2008 a nivel regional en los locales y hora que determinó el Ministerio de Educación, para los postulante al Concurso Público para nombramiento docente dispuesto por la Ley N° 28649, que no rindieron la prueba efectuada el día 9 de marzo de 2008;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-ED, de fecha 24 de marzo de 2008, se autorizó al Ministerio de Educación a evaluar de manera excepcional mediante una prueba de conocimientos y capacidades a aquellos profesores que obtuvieron nota aprobatoria entre 11 y 13.9 en la prueba correspondiente a la etapa eliminatoria del Concurso Público autorizado por la Ley N° 28649, la que se realizó los días 9 y 13 de marzo del año en curso, estableciendo como fecha para su aplicación el domingo 1 de junio de 2008; en consecuencia, corresponde aprobar el cronograma respectivo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

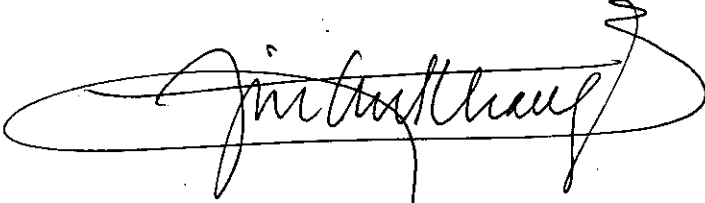
Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma de Prueba Eliminatoria Complementaria, del Concurso Público autorizado por la Ley N° 28649, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La prueba a que se refiere el Decreto Supremo N° 006-2008-ED, será aplicada en los locales y hora que determine la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, de manera prioritaria agilizarán las gestiones, así como, brindarán las facilidades para la realización del cronograma aprobado por el artículo precedente, de acuerdo a sus funciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

